

**VISTOS:**

- presentada por BETTERWAY SPA.  
1979 sobre Rentas Municipales.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.05.2022
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28162  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO  
Código Actividad : 464.904  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 02145 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : BETTERWAY SPA  
Rut : 77.497.969-7  
Nombre Rep. Legal : MORALES MELGAREJO NICOLAS MAXIMILIANO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 17.05.2022  
Otorgación N° : 152  
Fecha Otorgamiento : 17.05.2022  
Rol Avalúo : 02704-0009  
Email :   
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)